

## **CONTRATO DE MANDATO**

de edad, vecino de esta ciudad, identificado con documento (CC) (CE) (Otro
EL MANDANTE, y de otro
EL MANDANTE, y de otro
, quien para efectos del presente contrato se denominara  EL MANDATARIO, hemos acordado suscribir el siguiente contrato de mandato dando cumplimiento a la Resolución 12379 expedida por el Ministerio de Transporte el 28 de diciembro de 2012 (Art. 5), que se regirá por las normas civiles y comerciales que regulan la materia y la siguientes cláusulas. PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. EL MANDATARIO por cuenta y riesgo de MANDANTE queda facultado para solicitar, realizar, radicar y retirar el(los) trámite(s  de
EL MANDATARIO, hemos acordado suscribir el siguiente contrato de mandato dando cumplimiento a la Resolución 12379 expedida por el Ministerio de Transporte el 28 de diciembro de 2012 (Art. 5), que se regirá por las normas civiles y comerciales que regulan la materia y la siguientes cláusulas. PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. EL MANDATARIO por cuenta y riesgo de MANDANTE queda facultado para solicitar, realizar, radicar y retirar el(los) trámite(s de
EL MANDATARIO, hemos acordado suscribir el siguiente contrato de mandato dando cumplimiento a la Resolución 12379 expedida por el Ministerio de Transporte el 28 de diciembro de 2012 (Art. 5), que se regirá por las normas civiles y comerciales que regulan la materia y la siguientes cláusulas. PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. EL MANDATARIO por cuenta y riesgo de MANDANTE queda facultado para solicitar, realizar, radicar y retirar el(los) trámite(s de
cumplimiento a la Resolución 12379 expedida por el Ministerio de Transporte el 28 de diciembro de 2012 (Art. 5), que se regirá por las normas civiles y comerciales que regulan la materia y la siguientes cláusulas. PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. EL MANDATARIO por cuenta y riesgo de MANDANTE queda facultado para solicitar, realizar, radicar y retirar el(los) trámite(s de
de 2012 (Art. 5), que se regirá por las normas civiles y comerciales que regulan la materia y la siguientes cláusulas. PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. EL MANDATARIO por cuenta y riesgo de MANDANTE queda facultado para solicitar, realizar, radicar y retirar el(los) trámite(s de
siguientes cláusulas. PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. EL MANDATARIO por cuenta y riesgo de MANDANTE queda facultado para solicitar, realizar, radicar y retirar el(los) trámite(s de
MANDANTE queda facultado para solicitar, realizar, radicar y retirar el(los) trámite(s  dedel vehículo de propiedad del MANDANTE identificado  con placaante al organismo de tránsito Fusagasugá. Como consecuencia, El
dedel vehículo de propiedad del MANDANTE identificado con placaante al organismo de tránsito Fusagasugá. Como consecuencia, E
con placaante al organismo de tránsito Fusagasugá. Como consecuencia, El
MANUJATARIU NUPOJ IJCUNJANO DALA LEJIVAL IDDAS JAS PESNONES DIONIAS DE ESTE MANDATO V PL
especial para representar, notificarse, recibir, impugnar, transigir, desistir, sustituir, reasumir
pedir, conciliar o asumir obligaciones en nombre del MANDANTE. SEGUNDA: OBLIGACIONES DE
MANDANTE. EL MANDANTE declara que la información contenida en los documentos que se
anexan a la solicitud del trámite es veraz y auténtica, razón por la que se hace responsable ante la
autoridad competente de cualquier irregularidad que los mismos puedan contener. Para
constancia se firma en la ciudad de, a los días del mes de
del año 2021.
CIUDAD
Atentamente,
C.C. C.C.
MANDANTE MANDATARIO